



# NOTA INFORMATIVA

Enero 008/2022

Oficio 500-05-2021-26283 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

## Oficio 500-05-2021-26283 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 12 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2021-26283 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación”.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución respecto a la omisión de los contribuyentes que durante el plazo de 15 días que les fue otorgado, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos determinados en su contra, no obstante que dichos contribuyentes fueron identificados como emisores de comprobantes fiscales que no cuentan con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Por lo que, las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que los contribuyentes al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto se actualizó definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos imputados serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que no presentaron pruebas para desvirtuar los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
CADA970622U27	CARDENAS DIAZ AKARY MITZIZULEIKA	500-27-00-07-02-2021-10830 de fecha 24 de agosto de 2021	31 de agosto de 2021
CBS120123AN1	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01-2021-002177 de fecha 12 de agosto de 2021	19 de agosto de 2021
CCE160118F54	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ELITIUM GOLD, S.A. DE C.V.	500-29-00-07-01-2021-1969 de fecha 14 de junio de 2021	8 de julio de 2021
CGE120302QEA	COMERCIALIZADORA GEAR, S.A. DE C.V.	500-72-07-01-04-2019-17160 de fecha 5 de noviembre de 2019	5 de diciembre de 2019
CJU120802DB1	CONSTRUCTORA JUNET, S.A. DE C.V.	500-72-02-00-04-2021-43534 de fecha 30 de septiembre de 2021	19 de octubre de 2021
EFE150217J57	EFECMICRO, S.A. DE C.V.	500-08-00-07-00-2019-05147 de fecha 8 de marzo de 2019	14 de marzo de 2019
EPA151013QP2	ESPACIO PUBLICITARIO ALTERCAM, S.A. DE C.V.	500-72-02-00-04-2021-43533 de fecha 30 de septiembre de 2021	19 de octubre de 2021
GAI110818FY8	GRUPO ALIANZA INTERNACIONAL CLOVER, S.A. DE C.V.	500-72-02-00-04-2021-43535 de fecha 30 de septiembre de 2021	19 de octubre de 2021
GCF101220FI4	GRUPO CORPORATIVO FEZT, S.A. DE C.V.	500-39-00-02-02-2021-6259 de fecha 8 de septiembre de 2021	15 de septiembre de 2021
HEVF880123JBA	HERNANDEZ VAZQUEZ FRANCISCO	500-57-00-04-01-2021-002227 de fecha 23 de agosto de 2021	30 de agosto de 2021
MEDF500409M49	MERCADO DURAN FROYLAN	500-37-00-06-02-2021-8880 de fecha 5 de julio de 2021	17 de septiembre de 2021
MIR09121578A	MIRV, S.A. DE C.V.	500-08-00-07-00-2019-02887 de fecha 14 de febrero de 2019	25 de febrero de 2019
PEPJ630723HR1	PEREZ PÉREZ JORGE LUIS	500-55-00-03-00-2021-591 de fecha 9 de julio de 2021	7 de septiembre de 2021
RNO150706IU0	RBS DEL NOROESTE, S.A. de C.V.	500-55-00-03-00-2021-594 de fecha 13 de julio de 2021	3 de agosto de 2021
SAM150421F58	SERVICIOS Y ASESORIA MANLLA, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2021-2515 de fecha 18 de mayo de 2021	20 de mayo de 2021

SHA0812039B5	SISTEMATIC H & R, S.A. DE C.V.	500-29-00-07-01-2021-2621 de fecha 9 de julio de 2021	4 de agosto de 2021
SPC170914728	SIL PLAN CONSUL, S.A. DE C.V	500-08-00-06-00-2021-14646 de fecha 27 de agosto de 2021	3 de septiembre de 2021
TCM150304639	TRI-CELL CONSTRUCTION MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-72-02-00-04-2021-43536 de fecha 30 de septiembre de 2021	19 de octubre de 2021
TEVC660317GV3	TERCERO VARGAS CARLOS	500-37-00-06-02-2021-8900 de fecha 6 de julio de 2021	2 de agosto de 2021
TPO161116L87	TERRACERIAS Y PROYECTOS DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-02-2021-1794 de fecha 14 de octubre de 2021	21 de octubre de 2021